



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Miércoles, 8 de enero de 1986

Núm. 5

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Administración de Rentas

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).
Inmediatamente que los alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL

dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 70.109

Construcciones Rubio Morte, S. A., ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de los trabajos de reparación de cubiertas de la parte antigua del Palacio Provincial (segunda fase).

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón de la referida contrata.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1985. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Murcia

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Núm. 70.117

Relación de contribuyentes por el concepto de contribución urbana que no han podido ser notificados de las liquidaciones practicadas en esta oficina, por resultar desconocidos o ausentes de los domicilios que constan en dichas liquidaciones.

Se les hace saber por el presente anuncio que los débitos que figuran en esta relación pueden hacerlos efectivos en la Caja de la Delegación de Hacienda de Murcia, sin recargo, en los siguientes plazos:

Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente.

Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

Relación que se cita

Apellidos y nombre, domicilio, municipio, número de liquidación y pesetas a ingresar

López Roca, Francisco. García Arista, núm. 11. Zaragoza. 66.787-84. 1.623.
López Roca, Francisco. García Arista, núm. 11. Zaragoza. 66.788-84. 526.
López Roca, Francisco. García Arista, núm. 11. Zaragoza. 66.789-84. 3.004.
López Roca, Francisco. García Arista, núm. 11. Zaragoza. 66.790-84. 8.335.
López Roca, Francisco. García Arista, núm. 11. Zaragoza. 66.791-84. 3.779.
Murcia, 19 de diciembre de 1985. — El gerente.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Núm. 70.104

Habiéndose aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 14 de noviembre de 1985, el proyecto relativo a las obras

de urbanización para la ampliación del cementerio de Torrero, redactado por la Dirección de Vialidad y Aguas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones concordantes, queda expuesto a información pública durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrá ser examinado en la Gerencia de Urbanismo, para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el mismo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1985. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Núm. 70.106

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1985, acordó darse por enterado de la aprobación definitiva del proyecto técnico y pliegos de condiciones relativos a las obras de ramal provisional de acceso desde la calle Menéndez Pidal a la vía de la Hispanidad, al no haberse presentado reclamación o sugerencia alguna contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1985. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Núm. 70.105

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1985, acordó darse por enterado de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización provisional del paseo del Canal y calles adyacentes del polígono 36, al no haberse presentado reclamación o sugerencia alguna contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1985. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO

Núm. 70.802

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 753 de 1985, promovido por la procuradora doña Ana-Fernanda Vallés Varela, en nombre de don Juan de Dios Poderoso Gimeno, contra resolución de la Comisión Provincial de Zaragoza del Fondo de Garantía Salarial de 1.º de febrero de 1985, en expediente número 1.932 de 1984, que reducía la indemnización al actor por despido, por insolvencia de la empresa Fotograbados Coliseo, S. L., deduciendo del importe de una anualidad lo ya abonado en el expediente número 557 de 1983, y contra la resolución de la

Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 18 de octubre de 1985, desestimatoria del recurso interpuesto contra aquélla.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1985. — El secretario, P. S., Laura Pérez-Surio. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Magistratura de Trabajo núm. 1

Núm. 70.420

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.856 de 1983, seguido contra José-Mariano Gálvez Bernad, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Simca", modelo 1.200 especial, matrícula Z-1055-F. Valorado en 200.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de José-Mariano Gálvez Bernad, con domicilio en Zaragoza (calle Pascuala Perié, núm. 10, sexto segunda).

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de enero, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional del bien subastado al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional del bien al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar el bien o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 20 de diciembre de 1985. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 3

Cédula de citación

Núm. 70.419

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 1.054 de 1985-3, instados por la Delegación de Trabajo, contra la empresa Pransor, S. A., en reclamación de conflicto colectivo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 10 de enero, a las 10.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Pransor, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 24 de diciembre de 1985. — El secretario.

Núm. 69.192

El Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia, don Heraclio Lázaro Miguel;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 770 de 1985-3, a instancia de Miguel-Angel Lancís Burgués y otros, contra Ignacio Izquierdo Corella, S. L., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas formuladas por los actores contra Ignacio Izquierdo Corella, S. L., debo declarar y declaro que la indemnización que corresponde a los actores es la siguiente:

A Miguel-Angel Lancís Burgués, 165.923,2 pesetas.

A Jesús Hernández Martínez, 156.233,2.

A Jesús Urcía Bergua, 168.841,6.

A Fermín-Gregorio Letosa Acín, 1.026.018.

A Gregorio Ortiz Torres, 1.110.627.

A Rafael Campos Madurga, 960.330.

A Ignacio Izquierdo Corella, 207.480.

A Marcos Marín Causapé, 68.468.

A Jesús Hernández Carretero, 130.416.

Y condenar, como condeno, a la empresa a abonar las siguientes cantidades:

A Miguel-Angel Lancís Burgués, 100.678.

A Jesús Hernández Martínez, 95.061.

A Jesús Urcía Bergua, 102.755.

A Fermín-Gregorio Letosa Acín, 617.973.

A Gregorio Ortiz Torres, 668.933.

A Rafael Campos Madurga, 578.409.

A Ignacio Izquierdo Corella, 126.363.

A Marcos Marín Causapé, 43.764.

Y a Jesús Hernández Carretero, 78.249,6 pesetas.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Ignacio Izquierdo Corella, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 13 de diciembre de 1985. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Núm. 68.522

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 247 de 1985, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Pedro-José Burges Marín, contra José-Luis Chamarro Paredes, por despido, se ha dictado providencia de fecha 2 de septiembre de 1985, del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; vistas las presentes actuaciones, procédase a la tasación de los bienes embargados, designándose perito tasador a Fernando Fuentes Rodrigo; póngase en conocimiento del apremiado que, si lo desea, puede proponer en plazo de cuarenta y ocho horas otro perito tasador por su parte, con la advertencia de que, en caso de no hacerlo, se efectuará la tasación por el designado de oficio.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al apremiado José-Luis Chamarro Paredes, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1985. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 70.417

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, seguidos bajo el número 998 de 1985, a instancias de José-Luis Manzano Lancís, contra Enrique Mazón, S. L., en reclamación por cantidad, con fecha 20 de diciembre de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*; cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 13 de enero, a las 11.00 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.

Y encontrándose la empresa demandada Enrique Mazón, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 20 de diciembre de 1985. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

Núm. 70.139

En los autos de juicio ejecutivo número 1.567 de 1984, a instancia de la entidad mercantil Financiera Seat, S. A., representada por el procurador señor Salinas, contra don José-Antonio López Casares, en la actualidad en ignorado paradero, se ha acordado por resolución de esta fecha notificarle la providencia de 29 de octubre próximo pasado en la que se tiene por deducida nueva demanda ejecutiva, citándole con el apercibimiento de que si no se opone en término de tercero día se dictará sentencia sin más trámites, mandando que se tenga por ampliada la de remate a los nuevos plazos vencidos que ahora se reclaman, importando las sumas de 197.146 pesetas de principal, gastos de protesto y 85.000 pesetas calculadas para costas e intereses, sin perjuicio de las que resulten.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado don José-Antonio López Casares libro la presente cédula en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 70.422**

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.741-B de 1984, a instancia de la actora Caja Rural del Jalón, representada por la procuradora señora Mayor Tejero, y siendo demandados don Antonio González Sánchez y doña Ana-María Rodríguez Martínez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de febrero de 1986; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 27 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un tractor marca "Universal", modelo 550, matrícula Z-51.596-VE; valorado en 150.000 pesetas.

2. Un frigorífico marca "Westinghouse", de dos puertas y tres estrellas; en 15.000 pesetas.

3. Un coche marca "Renault", modelo R-12 ranchera, con matrícula Z-5624-G; en 250.000 pesetas.

4. Una lavadora automática, marca "Edesa", modelo LV-4.345; en 15.000 pesetas.

5. Un televisor en color, marca "Crono", de unas 26 pulgadas; en 50.000 pesetas.

6. Un órgano marca "Omegan", modelo 1.311; en 100.000 pesetas.

7. Un piano marca "Angelus"; en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 68.882**

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.010 de 1984-A se sigue juicio ejecutivo, en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 10 de septiembre de 1984. El Ilmo. señor magistrado don Rafael Soteras Casamayor, juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Distribuidora de Aparatos Eléctricos, S. A., representada por el procurador don Luis del Campo y dirigida por el letrado señor Casado, contra don Juan Fernández Cases, mayor de edad y vecino de Alicante (calle Pino Santo, núm. 1), y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes propios del ejecutado don Juan Fernández Cases, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Distribuidora de Aparatos Eléctricos, S. A., de la cantidad de 585.480 pesetas, importe de principal y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado.

Dada la rebeldía de éste, notifíquesele esta sentencia mediante edictos, a no ser que la parte ejecutante solicite que se haga personalmente en un plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Soteras. (Rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, ante mí, el secretario, que doy fe. — Fernando Paricio. (Rubricado.)

Se ha acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación en forma al demandado, hoy en ignorado paradero, don Juan Fernández Cases.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El juez, Julio Arenere. — El secretario, Fernando Paricio.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 67.727**

Don Julio Arenere Bayo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia número 399. — En la ciudad de Zaragoza a 26 de noviembre de 1985. — El Ilmo. señor don Julio Arenere Bayo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza, habiendo visto, en nombre de Su Majestad el Rey, los presentes autos de menor cuantía número 600 de 1985-B, seguidos a instancia de la compañía mer-

cantil Izuzquiza Arana, S. A., con domicilio social en Zaragoza (plaza de Aragón, 7), representada por el procurador de los Tribunales don Miguel Magro de Frías y asistida del letrado don José-María Valdivia Sánchez, contra don José Ramón Yagüe, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Zaragoza (barrio de Garrapinillos, Torre Ramona), representado por el procurador de los Tribunales don Juan-Carlos Jiménez Giménez y asistido del letrado don Emilio Agra Varela, y contra la compañía mercantil Tufruto, S. A., con domicilio social en Zaragoza (calle Luis Braille, número 15), declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador de los Tribunales señor Magro, en nombre y representación de Izuzquiza Arana, S. A., contra don José Ramón Yagüe, representado por el procurador señor Jiménez, y contra Tufruto, S. A., rebelde en esta causa, declaro:

1.º Que Tufruto, S. A. viene obligada a pagar a Izuzquiza Arana, S. A., la cantidad de 1.368.800 pesetas.

2.º Que dicha cantidad, y en el caso de que Tufruto, S. A., no tenga bienes con que pagar, deberá ser abonada por don José Ramón Yagüe.

3.º Que condeno a ambos demandados a estar y pasar por dichas declaraciones, y a pagar Tufruto, S. A., y en su defecto don José Ramón Yagüe, para el caso que en ejecución de sentencia se acredite carencia de bienes del primero, a la actora la cantidad de 1.368.800 pesetas.

4.º Que condeno a los demandados a pagar las costas de este juicio.

Notifíquese la presente resolución a la compañía mercantil rebelde, en la forma establecida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Arenere Bayo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Tufruto, S. A., hoy en ignorado paradero, se ha acordado expedir el presente.

Dado en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 68.891**

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 333 de 1985 se tramitan autos de arrendamientos urbanos a instancia del procurador señor Sanagustín, en representación de doña María del Carmen Larragueta Susperregui, contra don Ricardo Plumed Artal, cuyo paradero se ignora, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado requerir a dicho demandado para que en el término de cuatro meses desaloje el local bajo derecha, comercial, sito en la casa número 66 de la calle Salvador Minguijón, de esta capital, dejándolo vacío y expedito a disposición de la actora, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica.

Y para que tenga lugar dicho requerimiento, con el apercibimiento que se expresa, he acordado la publicación del presente.

Dado en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 69.479**

Don Julio Arenere Bayo, magistrado-juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 598 de 1985-C se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad Talleres Oliván, S. L., representada por el procurador señor San Pío, y en Junta general de acreedores celebrada en el día de la fecha, y por falta de quórum, ha sido declarado legalmente concluido dicho expediente.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos, para conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en dicho asunto.

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 70.143**

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 1.058 de 1985-C, y en esta fecha he acordado notificar la sentencia dictada a los herederos desconocidos del demandado don Jesús Calahorra y Serrano, mediante edictos, cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

«Sentencia número 349. — En la ciudad de Zaragoza a 27 de noviembre de 1985. — El Ilmo. señor don Santiago Pérez Legasa, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco de Sabadell, S. A., representada por el procurador señor Bibián y bajo la dirección del letrado señor Gómez P., contra don Jesús Calahorra Serrano, doña Concepción Ortega Usón y doña María-Pilar Calahorra Ortega, domiciliados en Zaragoza (calle María Moliner, número 14), declarados en rebeldía y sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los

ejecutados don Jesús Calahorra Serrano, doña Concepción Ortega Usón y doña María-Pilar Calahorra Ortega y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Banco de Sabadell, S. A., de la cantidad de 569.106 pesetas de principal, intereses pactados de la expresada cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta que se haga completo pago de ella y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Santiago Pérez.» (Firmado y rubricado.)

Dado en Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El magistrado, Santiago Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 70.799

El señor juez de este Juzgado, en los autos de juicio ejecutivo número 1.297 de 1984-B, seguidos a instancia de Banco de Vasconia, S. A., representada por el procurador señor Sancho Castellano, contra Francisco Gracia Domingo, sobre reclamación de cantidad, en providencia dictada en los mismos, en el día de hoy, ha acordado notificar a la esposa del demandado, María-Pilar López Fernando, que en los referidos autos se ha embargado a aquél los siguientes inmuebles:

1.º Casa sita en esta ciudad, término de Miralbuena, partida "La Bombarda" y plano de San Lamberto. Inscrita al tomo 387, folio 94, finca 12.075.

2.º Una cuarta parte de la mitad indivisa de urbana, parcela o solar números 14 y 15 de la manzana G, hoy calle Monte, números 26-28. Inscrita al tomo 1.850, folio 89, finca 39.762.

3.º Una cuarta parte de la mitad indivisa de urbana, casa de sólo planta baja, sita en esta ciudad, en el barrio Oliver y en su calle Teodora Lamadrid, número 12, hoy número 9. Inscrita al tomo 1.861, folio 67, finca 43.966.

Todo ello a los fines prevenidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de notificación a la anteriormente dicha esposa del demandado, cuyo domicilio se ignora, expido la presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 70.793

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza, en providencia de esta fecha, en pieza incidental de justicia gratuita, dimanante de los autos de divorcio seguidos ante este Juzgado bajo el número 407 de 1985-A, a instancia de la procuradora de los Tribunales señora Uriarte González, en turno de oficio, en nombre y representación de María-Pilar Heredia Rubio, contra su esposo, Enrique Olalla Plano, el cual se halla en ignorado paradero, por medio del presente se cita al mismo para que el día 8 de enero próximo, a las 12.00 horas, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado para asistir a la celebración de la comparecencia que previenen los artículos 721 y 726 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con el apercibimiento de que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y haciéndole saber que en este Juzgado obran a su disposición la copia de la demanda y documentos.

Y para que conste y sirva de citación al demandado Enrique Olalla Plano, expido y firmo el presente en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 70.795

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de demanda de divorcio número 529 de 1985-A, con medidas provisionales, instados por Rosa-Blanca Lapuente Alvarez, representada por el

procurador señor Puerto, contra Alfredo Briz Tenas, hijo de Blas y Josefina, nacido en Zaragoza el 10 de enero de 1960, con domicilio desconocido, en cuya pieza separada de medidas provisionales he acordado la publicación del presente, a fin de citar al mencionado demandado Alfredo Briz Tenas de comparecencia ante la sala audiencia de este Juzgado (sito en calle Costa, número 8, tercera planta) el día 13 de enero de 1986, a las 10.00 horas, para asistir a la comparecencia prevenida en el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al mencionado demandado, se expide el presente en Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE SAMPER DEL SALZ

Núm. 70.806

Por la presente, esta Comunidad de Regantes convoca Asamblea general extraordinaria entre sus miembros para el sábado hábil siguiente transcurridos quince días desde su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 19.30 horas en segunda, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Reparación de la acequia Molinar.
- 3.º Ratificación de los acuerdos de la Junta adoptados en sesión de 7 de abril pasado.
- 4.º Estado de cuentas.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Samper del Salz, 26 de diciembre de 1985. — El presidente.

ALCANTARILLADOS Y DESAGÜES, SOC. COOP. LTDA. (EN LIQUIDACION)

Núm. 70.808

Terminada la liquidación y formado el balance final, se convoca a Junta general a los socios de esta Sociedad para el día 14 de enero de 1986, a las 20.30 horas, en el domicilio social (sito en calle Capricornio, número 16), con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Aprobación balance final.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Lo que se pone en conocimiento de los afectados y posibles interesados, por si hubiera lugar a reclamación.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1985. — Los liquidadores.

BANCO NATWEST MARCH, S. A.

Núm. 70.864

Extraviada la libreta de ahorro número 834-012, expedida por Banca March, S. A. (agencia de Sangenis, 24), si en el plazo de quince días, a partir de la fecha de este anuncio, no se presenta reclamación alguna se procederá a extender duplicado a favor de sus titulares, quedando nulo el anterior y exento este Banco Natwest March, S. A., de toda responsabilidad. Zaragoza, 23 de diciembre de 1985. — El director, Tomás Lahuerta.

BANCO NATWEST MARCH, S. A.

Núm. 70.865

Extraviado resguardo de cuenta fiscal de ahorro 1982, número 841, expedido por Banca March, S. A. (agencia de Sangenis, 24), si en el plazo de quince días, a partir de la fecha de este anuncio, no se presenta reclamación alguna se procederá a extender duplicado a favor de sus titulares, quedando nulo el anterior y exento este Banco Natwest March, S. A., de toda responsabilidad.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1985. — El director, Tomás Lahuerta.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. señor gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por palabra. En la "Parte no oficial", 12 pesetas por palabra.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 5.400 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 3.500 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 30 pesetas.
Número del año anterior: 50 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 75 pesetas.